

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### BANCO DE ESPAÑA

**6051** *Corrección de errores de la Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago.*

Advertidos errores en la Circular 2/2022, de 15 de marzo, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo de 2022, procede efectuar las oportunas rectificaciones:

– En la página 35055, Norma 4, apartado 2, letra a), donde dice: «... la información estadística del cuadro 5a...», debe decir: «... la información estadística de los cuadros 4b y 5b...».

– En la página 35055, Norma 4, apartado 2, letra b), donde dice: «... la información estadística del cuadro 5b...», debe decir: «... la información estadística de los cuadros 4b y 5b...».